


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 FEB 2019

VISTO la Nota N° 001613-2018 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para las agentes SOZA Natalia legajo N° 818, Gisela SUBIAGA legajo N° 1305 y ESCALADA Sandra legajo N° 1326, personal de Maestranza y Mayordomía dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes desempeñaron sus funciones el día sábado 15 de Diciembre de 2018, con motivo de una visita protocolar brindada por el suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley provincial N° 1015 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de Maestranza y Mayordomía según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, dependiente de la Dirección de Intendencia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0131 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0131 / 19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Natalia SOZA	818	Sáb. 15/12/18	11:00 Hs.	19:00 Hs.	08:00 Hs.
Gisela SUBIAGA	1305	Sáb. 15/12/18	11:00 Hs.	19:00 Hs.	08:00 Hs.
Sandra ESCALADA	1326	Sáb. 15/12/18	11:00 Hs.	19:00 Hs.	08:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo